



Resolución de Alcaldía N° 179-2021-A-MPC
Cajamarca, 09 de julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA;

VISTO:

La Carta de renuncia presentada por Harly Zambrano Cueva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; establece también que están facultados para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, pero con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2020-A-MPC de fecha 07 de febrero del año 2020, se designa al Ingeniero Informático y de Sistemas **HARLY ZAMBRANO CUEVA** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LICENCIAS Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca

Que, el señor Harly Zambrano Cueva, con fecha 06 de julio del año 2021, informa al señor Alcalde de su renuncia al puesto de Confianza como Sub Gerente de Licencias y Seguridad Vial, explicando que la decisión tiene que ver con motivos estrictamente personales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2021-A-MPC, de fecha 07 de julio de 2021, se ENCARGA el despacho de alcaldía al regidor Henry Segundo Alcántara Salazar, durante los días 08 y 09 de julio del presente año.

Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el numeral (6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ACEPTAR**, a partir del 09 de julio del año 2021, la renuncia presentada por el Ingeniero Informático y de Sistemas **HARLY ZAMBRANO CUEVA** al cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LICENCIAS Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca

Artículo Segundo. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 040-2020-A-MPC de fecha 07 de febrero de 2020.

Artículo Tercero. - **AGRADECER**, al Ingeniero de informática y de Sistemas **HARLY ZAMBRANO CUEVA**, por sus servicios prestados a esta entidad.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Abg. Henry S. Alcántara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL (E)

C.c.
Alcaldía,
Gerencia Municipal,
Interesado
Oficina General de Recursos Humanos
Archivo

